

no haya exuela, como tambien q. el [redacted] dabo
por dho. Arquitecto, y el de lo [redacted] del [redacted]
gio se pare original a la Junta de Propios,
para q. se [redacted] disponer la Comporicion.

Todo lo qual Acordo este Ayuntamiento por ante nos
sus Secretarios de q. Certificamos y damos Fe =

Fopete

Parral

Caracas

Miguel de [redacted]

Juan Alvarez

Cauido Ordinario En la ill. y M. d. Ciudad de Carthag
y Sala Capitular de ella la Mañana de hoy
diez de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco
se congregaron a Cauido Ordinario los S. S. D. Juan de
Dio Fopete Gobernador Político y Militar en esta
Plaza su Presidente, D. Luis Parra, D. Nicol
Lamberto, D. Juan Romero de Riveras, D. Victoria
no Lopez Blang, D. Lope Valcárcel, Regidor
D. Fran. de Paula Exco, D. Diego de Tapia D.
Tore Antero Alcazar Romano Diputado, D. Alon
Parral Campesano Procurador Judicial y acordaron
lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entro Fran. Perico Portero
de Sala y Rentista habiendo citado a todo lo S. S. de

q. se compone y han podido ser avidos
En este Ayuntamiento mediante la citacion gene
ral despachada por cedula ante diem con expresion
del efecto, se procedio a tratar si el Fiel de Ca-

